GOBIERNO NACIONAL

Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 62/2015

O.C. Institucional Nº 62/2015

Nivel de Entidad:	12-1		**Fecha de Emisión : 21/04/2015**
Entidad:	**Gabinete Civil – Presidencia de la República**		
Unidad Compradora (Código SICP)	1001		
ID del Llamado:	287.776	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
	Descripción del Llamado	**Adquisición de Materiales Eléctricos**	
Proveedor: Piro'y S.A.		**RUC:**	80000505-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Arrancador	Unidad	VCP	CHINA	200	599	119800
2	2	Cable	Unidad	CONDEL	NACIONAL	05	227894	1139470
3	3	Cable	Unidad	CONDEL	NACIONAL	05	137435	687175
4	4	Cable	Unidad	VCP	CHINA	05	141936	709680
5	5	Cable	Unidad	CONDEL	NACIONAL	05	103271	516355
6	6	Cable	Unidad	CONDEL	NACIONAL	05	189847	949235
7	7	Cable	Unidad	CONDEL	NACIONAL	05	275906	1379530

PIRO'Y SOCIEDAD ANONIMA

Scanned by CamScanner

8	8	Cable	Unidad	IMPACO	NACIONAL	05	317900	1589500
9	9	Cable	Unidad	IMPACO	NACIONAL	05	597400	2987000
10	10	Cinta aisladora	Unidad	TACSA	ARGENTINA	40	4458	178320
11	11	Ficha hembra	Unidad	KALOP	ARGENTINA	50	1988	99400
12	12	Ficha macho	Unidad	KALOP	ARGENTINA	50	1922	96100
13	13	Ficha triple.	Unidad	INDELPLAS	ARGENTINA	50	2556	127800
14	14	Foco bajo consumo	Unidad	GENERAL ELECTRIC	CHINA	300	7858	2357400
15	15	Foco bajo consumo	Unidad	GENERAL ELECTRIC	CHINA	200	14224	2844800
16	16	Foco dicroica.	Unidad	BLV	ALEMANIA	300	14152	4245600
17	17	Llave	Unidad	CONATEL	URUGUAY	40	9468	378720
18	18	Llave	Unidad	CONATEL	URUGUAY	40	9983	399320
19	19	Zapatilla	Unidad	MIDI	CHINA	30	21764	652920
20	20	Reactancia	Unidad	VCP	CHINA	50	15141	757050
21	21	Reactancia		STARKE	EUROPA		25552	1277600

REPUBLICA

SOCIEDAD ANONIMA

Scanned by CamScanner

			Unidad			50		
22	22	Pila alcalina.	Unidad	PANASONIC	BRASIL	250	10273	2568250
23	23	Pila recargable.	Unidad	SONY	MEXICO	200	22647	4529400
24	24	Cargador	Unidad	MIDI	CHINA	25	82352	2058800
25	25	Pila alcalina.	Unidad	PANASOIC	BRASIL	250	8457	2114250
26	26	Pila recargable.	Unidad	SONY	MEXICO	100	29118	2911800
27	27	Cargador	Unidad	MIDI	CHINA	50	82352	4117600
28	28	Pila alcalina.	Unidad	PANASONIC	BRASIL	50	5064	253200
29	29	Pila alcalina.	Unidad	PANASONIC	BRASIL	50	12986	258880
30	30	Plaqueta plástica.	Unidad	CONATEL	URUGUAY	40	6472	258880
31	31	Plaqueta plástica	Unidad	CONATEL	URUGUAY	40	8124	324960
32	32	Zócalos	Unidad	MOLVENO	URUGUAY	100	4176	417600
33	33	Ficha adaptadora	Unidad	VIMAR	ITALIA	100	3235	323500
34	34	Llave termo magnética	Unidad	VCP	CHINA	20	5532	110640
35	35	Foco tipo vela	Unidad	VCP	CHINA	1000	1292	1292000

LA REPUBLICA

SOCIEDAD ANONIMA

Scanned by CamScanner

36	36	Placa plástica	Unidad	CONATEL	URUGUAY	40	6553	262120
37	37	Interruptor	Unidad	KALOP	ARGENTINA	30	3776	113280
38	38	Foco de bajo consumo.	Unidad	VC457014	CHINA	1000	13200	13200000
39	39	Guante.	Unidad	UYUSTOOLS	CHINA	40	25753	1030120
40	40	Plaqueta plástica.	Unidad	CONATEL	URUGUAY	40	2653	106120
41	41	Plaqueta plástica.	Unidad	CONATEL	URUGUAY	40	2653	106120
42	42	Foco tipo vela.	Unidad	LUZRAM	CHINA	1000	2200	2200000
43	43	Artefacto flourescente	Unidad	ARTEFACTOS S.A.	NACIONAL	20	31650	633000
44	44	Artefacto flourescente	Unidad	ARTEFACTOS S.A.	NACIONAL	30	40790	1223700
45	45	Artefacto flourescente	Unidad	ARTEFACTOS S.A.	NACIONAL	10	59944	599440
46	46	Foco de bajo consumo	Unidad	VCP	CHINA	200	38726	7745200
						TOTAL 72.642.055		

SON GUARANÍES: Setenta y dos millones seiscientos cuarenta y dos mil cincuenta y cinco

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA			Desde: 29-04-2015	Hasta: 31-12-15
	PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	5 días hábiles a partir de la Recepción de la Orden.		
	LUGAR DE ENTREGA:	Benjamín Constant 889 esq. Montevideo.		

SOCIEDAD ANONIMA

Scanned by CamScanner

	La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

	La administración del contrato estará a cargo de: Gabinete Civil – Presidencia de la República
	Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
	La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.
	El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.
	Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
	Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.
	LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	01	01	00	00	340	10	01	99	120.000.000.-
							Total:		120.000.000. -

	29-04-2015	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Scanned by CamScanner